

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2882 *GUSPOVIL SL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUTEK 1889 SL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de GUSPOVIL, S.L. (Sociedad Absorbente), celebrada con carácter universal el 16 de mayo de 2023, acordó aprobar la fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada de forma directa por los mismos socios, LUTEK 1889, S.L. (la Sociedad Absorbida), de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y firmado por los administradores de ambas sociedades participantes, que implica la transmisión en bloque a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida con extinción de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores sobre la fusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.2 LME.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 16 de mayo de 2023.- Administradores Solidarios de GUSPOVIL, S.L.; Administrador Único de LUTEK 1889, S.L, D. Mikel Larrañaga Azcarate y D^a. Elena Urquidi Arregui; D. Mikel Larrañaga Azcarate.

ID: A230018742-1